



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-08304610-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2022-08304610-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ALQUIMIA INSTITUCIONAL S.R.L. con RNE N° 010046434, solicita la reinscripción del producto de venta PROFESIONAL autorizado mediante certificado de RNPUD N°0250030, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250030 que consta en - IF-2022-88752712-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma ALQUIMIA INSTITUCIONAL S.R.L. por el término de 5 (cinco) años a partir del 7 de febrero de 2022.

ARTICULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2022-88752805-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N°7292/98 y N°2013/2010.

ARTICULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-88752777-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N°0250030.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N°0250030, otorgado por Disposición ANMAT N°1271/17.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250030 actualizado que se menciona en el artículo 1°, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2022-08304610-APN-DGA#ANMAT